



Junta de Distrito Municipal de Don Juan Rodriguez

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 0006

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Don Juan Rodriguez en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: ACERAS Y CONTENES LAS, YERBAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL, ACERAS Y CONTENES LAS, YERBAS				100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR LOS POMOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	200,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR LOS POMOS				200,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 04: Reparación de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: REPARACION CLUB, CONSTRUCCION TECHADO CANCHA DEPORTIVA BACUI ARRIBA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL, REPARACION CLUB, CONSTRUCCION TECHADO CANCHA DEPORTIVA BACUI ARRIBA				100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0052: REMOCION Y ACONDICIONAMIENTO CRUCE DE BARRANCA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	300,000.00
TOTAL, REMOCION Y ACONDICIONAMIENTO CRUCE DE BARRANCA				300,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: REPARACIONES DE CASAS EN EL DISTRITO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	300,000.00
TOTAL, REPARACIONES DE CASAS EN EL DISTRITO				300,000.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,000,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0052: REPARACION Y MANTENIMIENTOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	200,000.00
TOTAL, REPARACION Y MANTENIMIENTOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO				200,000.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				200,000.00
Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)				

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	800,000.00
TOTAL, Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				800,000.00
Total, Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				800,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo de Vocales de la Junta del Distrito Municipal de Don Juan Rodríguez a los 24 días del mes de Julio del año 2025.

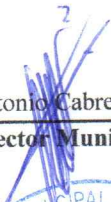
FIRMADO:


Anagrecis Mercedes Gil Rosario
Presidente del Concejo




Edwin Rafael Martí León
Secretario del Concejo




Wadi Antonio Cabrera Cáceres
Director Municipal





Junta de Distrito Municipal de Don Juan Rodríguez

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 2972501

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Don Juan Rodríguez en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	104	RD\$	6,608,000.00
Total				RDS	6,608,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	10	100	104	6,608,000.00
Total, Manejo de Residuos Sólidos				6,608,000.00
Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				6,608,000.00
Total, General de Gastos				6,608,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo de Vocales de la Junta del Distrito Municipal de Don Juan Rodríguez a los 29 días del mes de Julio del año 2025.


Anagrecis Mercedes Gil Rosano
Presidente del Concejo
PRESIDENTE DEL CONCEJO VOCALES
Barranca, La Vega Rep. Dom.

FIRMADO:


Edwin Rafael Marte León
Secretario del Concejo
CONSEJO VOCALES
Barranca, La Vega Rep. Dom.


Wadi Antonio Cabrera Cáceres
Director Municipal
DIRECCION DISTRICTAL
Barranca, La Vega Rep. Dom.



Junta de Distrito Municipal de Don Juan Rodríguez

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: ACTA0006

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Don Juan Rodríguez en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0051: CONSTRUCCION PARQUE LINEAR ENTRADA BACUI

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	450,000.00
TOTAL CONSTRUCCION PARQUE LINEAR ENTRADA BACUI				450,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0052: REMOCION Y ACONDICIONAMIENTO CRUCE DE BARRANCA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	200,000.00
TOTAL REMOCION Y ACONDICIONAMIENTO CRUCE DE BARRANCA				200,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura	650,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	650,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0051: CONSTRUCCION Y REMOZAMIENTO ENTRADA DEL DISTRITO(CONSTRUCCION BUSTO, LETRERO BIENVENIDA, ARCO CON BARANDA ILUMINADA Y BANCOS)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	650,000.00
TOTAL CONSTRUCCION Y REMOZAMIENTO ENTRADA DEL DISTRITO(CONSTRUCCION BUSTO, LETRERO BIENVENIDA, ARCO CON BARANDA ILUMINADA Y BANCOS)				650,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura	650,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	650,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo de Vocales de la Junta del Distrito Municipal de Don Juan Rodríguez a los 22 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:


Anagreys Mercedes Cruz Rosario
Presidente del Concejo




Edwin Rafael Mota Leon
Secretario del Concejo




Wadi Antonio Cabrera Caceres
Director Municipal





Junta de Distrito Municipal de Don Juan Rodriguez

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 29092501

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Don Juan Rodriguez en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	4,291,880.10
Total				RD\$	4,291,880.10

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0054: ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	10	100	100	Infraestructura terrestre y obras anexas
				4,291,880.10
Total, ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO				4,291,880.10
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,291,880.10
Total, General de Gastos				4,291,880.10

Dada en la sala de sesiones del Concejo de Vocales de la Junta del Distrito Municipal de Don Juan Rodríguez a los 29 días del mes de Septiembre del año 2025.



FIRMADO:

